



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintitrés de abril de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

9º EXPEDIENTE C-2009/089 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL PLAN CONCERTADO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.- Examinado el expediente que se tramita para adjudicar provisionalmente el contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio (plan concertado), y **resultando:**

1º La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2009 aprobó el expediente de contratación C-2009/089 incoado para adjudicar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de ayuda a domicilio (plan concertado).

2º El plazo previsto de duración del contrato es de 2 años, prorrogable anualmente por otros dos años más, con una duración máxima por tanto de 4 años.

3º El correspondiente anuncio de licitación se publicó en el B.O.P. número 10, de fecha 14 de enero de 2.010, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 29 de enero de 2.010. Durante el plazo hábil abierto se presentaron proposiciones por parte de las siguientes entidades:

- ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L.
- MACROSAD, S.C.A
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA

4º Convocada Mesa de Contratación al efecto, la misma decide:

Primero.- Con fecha 4 de febrero de 2.010, una vez abiertos los sobres A, requerir a las citadas empresas la subsanación de parte de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, concretamente:

- ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L.: el justificante de la titularidad de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe de 1.000.000 euros.
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.: escrito de conformidad del personal responsable de la ejecución del contrato a la participación en el mismo, de resultar adjudicataria.
- MACROSAD, S.C.A.: justificante de la titularidad de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe de 1.000.000 euros; titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato, acompañadas de escrito de conformidad de los mismos a la



participación en el contrato de resultar el licitador adjudicatario; relación de los principales trabajos de similar naturaleza realizados en los últimos tres años (2006, 2007 y 2008), incluyendo importes, fechas y beneficiarios de los mismos; y documento original del aval o seguro de caución que constituya la garantía provisional, por una cuantía de 13.121 euros o la acreditación del ingreso de dicho importe en efectivo en la Tesorería Municipal.

Segundo.- Con fecha 15 de febrero de 2010:

- Proponer la exclusión de la licitación a la empresa MACROSAD, S.C.A, por no atender al requerimiento indicado y no subsanar en tiempo y forma las deficiencias advertidas.
- Admitir a los otros 2 licitadores presentados.
- Proceder a la apertura del sobre B (criterios no evaluables automáticamente) de los dos licitadores admitidos.

Tercero.- Con fecha 14 de abril de 2.010:

a) Hacer público el resultado de la valoración de los correspondientes sobres B, conforme al informe evacuado por el Comité de Expertos designado al efecto, integrado por D. Jesús María Sánchez Nuñez, D. José María Nuñez Jiménez y D. Enrique de la Cerda Cisneros:

	Proyecto de ejecución	Plan de formación	Plan de calidad	Mejora del servicio	Puntuación total
ARQUITEMPO SERVICIOS	26	17	16	8	67
EULEN SOCIOANITARIOS, S.A.	28	16	17	9	70

b) Proceder a la apertura de los sobres C de los licitadores admitidos (criterios valorables automáticamente), con el resultado siguiente:

- Arquitempo Servicios, S.L:
 - Precio por cada hora de servicio: 12,05 euros.
 - IVA: 0,84 euros.
 - Precio total: 12,89 euros.
- Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A
 - Precio por cada hora de servicio: 12,14 euros.
 - IVA: 0,85 euros.
 - Precio total: 12,99 euros.

c) Proceder a la valoración definitiva de las proposiciones presentadas, con el resultado el siguiente:

	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
--	---------	---------	-------



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L	67	25	92
EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	70	24,81	94,81

d) Proponer la adjudicación provisional del servicio de ayuda a domicilio (Plan Concertado) a EULEN SERVICIO SOCIO SANITARIOS, por un importe de 12,14 euros / hora (cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 0,85 euros en concepto de IVA).

En consecuencia con lo anterior, visto lo dispuesto en el art. 135 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre de, Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio (plan concertado), por el plazo de dos años, prorrogable anualmente por otros dos años más, a EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A., por 12,14 euros/hora, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 0,85 euros en concepto de IVA., con un importe anual total máximo, sin obligación municipal de consumirlo, de 218.691,58 euros IVA excluido (234.000 euros IVA incluido).

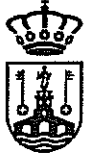
Tercero.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc) indicativo del acuerdo adoptado.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario provisional, que deberá aportar, en un plazo máximo de diez días hábiles:

1. Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.
2. Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida por la autoridad administrativa competente.
3. Resguardo del ingreso de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de 21.869,15 euros.
4. Resguardo del ingreso en la Tesorería Municipal del pago de la tasa de publicación del anuncio de licitación en el BOP por importe de 67,20 € y de la tasa por formalización de contratos administrativos por importe de 720,72 euros.

Quinto.- Notificar este acuerdo al resto de licitadores.

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a veintisiete de abril de dos mil diez.

Vº Bº El Alcalde

P. D. Teniente de Alcalde

